

Orig.

PROGRAMA DE EXAMEN PARA JUEZ de los Juzgados de Tercera Categoría de a) La Eduvigis -Titular- b) El Espinillo -Titular- y -Suplente- y c) Cote Lai -Titular- EXAMEN TEORICO

UNIDAD I

La Justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la Constitución Provincial). Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de la Justicia de Paz. Reglamento Interno del Poder Judicial. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. El derecho de Acceso a Justicia. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos alternativos de Resolución de Conflictos: mediación, conciliación y arbitraje (concepto, características y diferencias). Ética Judicial y Perfil del Juez (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del juez). Nociones generales sobre organización y gestión judicial, cambio de paradigmas para mayor eficacia y eficiencia en el servicio de justicia.

UNIDAD II

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Acordadas N° 1112 y 1318. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Art. 56 inc. 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9 inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4.396. Jurisdicción voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso -art. 14 inc. 2° apart. "d" L.O.P.J. (su aplicación en la práctica). Certificación de firmas y fotocopias. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias (su aplicación en la práctica). Libros de Certificaciones y Declaraciones Juradas de carencia de recursos. Tasa de Justicia, Ley N° 4.182. y modificatorias, Reglamento General de Tasa judiciales aprobado por resolución N° 899/13. Art. 23 Código Tributario del Chaco -Decreto N° 2.444/62 y modificatorias-. Viaje de menores al exterior. Disposición N° 2656/2011 -Dirección Nacional de Migraciones-. Legalización de documentos (Ley N° 5.963 mod. art. 4° de la Ley N° 2.401).

UNIDAD III

Derecho de Faltas en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre faltas y delitos -teorías-. Principios y garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial: arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 y 15 de la Constitución Provincial. Art. 1 del Código Procesal Penal. Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Ambito de validez de las normas del Código de Faltas. (arts. 1 al 16 inclusive del C.F.). Estatuto Jurídico del Menor y La Familia -Ley N° 4369- (Arts. 88, 93, 97/101, 173). Cuestiones de competencia. Ley N° 6976 de Sistema Provincial de Seguridad Pública (arts. 2, 5, 6, 44, 51, 52, 118, 119, 120, 122, 123, 126 y 128). Resolución N° 884 del 29/05/13 del S.T.J.CH.

Justicia de Paz: Informaciones Sumarias. Concepto. Acordada N° 1.276/71. Recusación y excusación.

UNIDAD IV

Justicia de Paz: Actos procesales: concepto, naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: presupuestos de declaración. Vías para plantearlas.

Justicia de Faltas: Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Conversión automática (art. 145 del C.F.). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de Ejecución Condicional. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F. Ley N° 6.411/09 y Ley N° 7200/13). Extinción de la sanción (art. 35 C.F.).

UNIDAD V

Justicia de Paz: Juicio ordinario. Montos de competencia. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Carta poder. Sanciones por su incomparecencia. Diferencias con el proceso civil. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvención. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. Rebeldía. Hecho nuevo. Diligencias preliminares. Concepto.

De las faltas en particular: faltas contra la autoridad (arts. 37, 38, 39, 40, 40 bis, 41 C.F.). Faltas contra la tranquilidad y orden publico (art. 56 inc. a) b) d) e) i) j) k) l C.F.). Patotas.

UNIDAD VI

Justicia de Paz: Juicio sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Ley provincial N° 1.968. Arts. 657, 657 bis y 658 del C.P.C.C.CH.

De las faltas en particular: Faltas contra la moralidad y buenas costumbres (arts. 60, 60 bis C.F.). Malos tratos (art. 61 C.F.). Ley N° 6.548/10 (Protocolo de Actuación Policial ante Situaciones de Violencia contra las mujeres). Ley N° 26.485/09 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales). Ley N° 6689/10 (Protección integral a las mujeres). Ley N° 7162. Ley de protección integral de de derechos de niñas, niños y adolescentes. Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos (arts. 68, 69, 70 C.F.). Prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores. Ebriedad (art. 71, bis, ter C.F.). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 72, 73 C.F.). Ley N° 4.543. Conducción en estado de ebriedad (art. 74 C.F.).

UNIDAD VII

Justicia de Paz: Prueba: concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución de posiciones. Quiénes pueden ser citados. Citación del absolvente. Forma y contenido de las posiciones. Testimonial. Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Formas de la preguntas. Prueba pericial. Concepto. Designación de peritos. Fijación de puntos de pericia. Formas de practicar la pericia. Presentación. Dictamen. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Resoluciones judiciales. Clasificación. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos.

Justicia de Faltas: Allanamiento y secuestro. Ley N° 5.159 y reglamentación (efectos secuestrados). Ley N° 7.153/2013.

UNIDAD VIII

Justicia de Paz: Juicio sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones ab-intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación del testamento. Administración. Designación del administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción. Inventario y avalúo. Impugnaciones. Reclamaciones. Partición y adjudicación. Partidor. Desempeño del cargo. Presentación de cuenta particionaria. Tramite de la operación. Regulación de honorarios -arts. 5, 14 y 16 Ley N° 2.011 y mod.-.

De las faltas en particular: Tenencia indebida de animales y omisión de custodia (arts. 79, 80, 81 del C.F.). Arrojamiento de cosas. (arts. 83, 84 C.F.). Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95, 95 bis, 97, 98 C.F.) Ley N° 7.153/2013 "Régimen de sanciones para la actividad forestal". Fauna silvestre (art. 101, 102 C.F.). Intromisión indebida (art. 117 C.F.). Invasión de ganado (art. 119 C.F.).

UNIDAD IX

Justicia de Faltas: Procedimiento: citación de comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención preventiva. Concepto. Casos en que procede. Término. Formación del expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos para su diligenciamiento. El juicio. La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia. Regulación de honorarios -art. 14 Ley N° 2.011 y mod.-. Recurso de apelación. Sentencia de segunda instancia.

Justicia de Paz: Recursos: clasificación. Requisitos comunes. Apelación: resoluciones que lo admiten. Plazos. Apelación libre - en relación (con efecto inmediato - con efecto diferido). Efecto devolutivo - suspensivo. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos. Reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazo y forma de interposición y de otorgamiento. Recurso de queja. Trámite.

UNIDAD X

Justicia de Paz: Juicio ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Audiencia de conciliación en la Justicia de Paz (art. 32 L.O.J.P.). Prepara vía ejecutiva. Intimación de pago y embargo. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Casos en que procede el efecto diferido. Casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Apelación con efecto devolutivo. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Liquidación y pago.

Justicia de Faltas: Normas para el juego de azar -Ley N° 4.930-. Reglamentación parcial: Ley N° 1.799. Ley N° 4.677. Ley N° 5.840. Allanamientos. Competencia (art. 7 Ley N° 5.840). Ley Provincial de tránsito N° 4.488 y N° 6.241/08 -adhesión a la Ley Nacional N° 24.449 y modificatoria N° 26.363- y Decreto reglamentario N° 1.460. Poder de policía (arts. 1, 2, 3 y 36 de la Ley N° 24.449). Tipificación de las conductas prohibidas (arts. 26 bis, 36, 37, 39, 40, 47 inc. a), 50, 51 Ley N° 24.449 y Dcto. 1.460/99). Procedimiento (arts. 69, 70, 71, 72 y 72 bis de la Ley N° 24.449 y Dcto. 1.460/99 y modificatoria -art. 1 del Dcto. Provincial N° 424/10). Ley prov. N° 6.662 -art. 1-. Competencia. Jurisprudencia: Sentencia N° 493/12 del S.T.J. CH. Extinción de acción y de la sanción.

EXAMEN PRACTICO

CIVIL Y COMERCIAL:

- 1- Apertura de un juicio sucesorio.
- 2- Declaratoria de herederos.
- 3- Sentencia de trance y remate. Excepciones.
- 4- Acta y/o resolución de homologación -convenio como amigable componedor.
- 5- Resolución en Información Sumaria.

FALTAS:

- 1- Avocamiento
- 2- Acta de declaración de imputado.
- 3- Redacción de una orden de allanamiento.
- 4- Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso -Código de Faltas-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.-
- 5- Análisis de una causa contravencional.
- 6- Extinción de acción (art. 34), Extinción de sanción (art. 35) en el Código de Faltas.
- 7- Extinción de acción y extinción de sanción en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (arts. 88 y 89).

- Lo que determine la Comisión examinadora.

Bibliografía: (se recomiendan algunos materiales, disponibles en el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, sin perjuicio de la consulta que pueden realizar en las páginas de internet mencionadas y otros referidos a los temas que forman parte del

programa)

- *Las 100 Reglas de Brasilia* -www.justiciachaco.gov.ar-
- *"Ética y Responsabilidad judicial"*, Vigo, Rodolfo Luis -págs. 13/56-.
- *"La Mediación y el Acceso a Justicia"*, Alvarez, Gladys Stella -págs. 31/47, 126/152-.
- *"Resolución Alternativa de Conflictos y Sistema Penal"*, Highton, Elena I., Alvarez, Gladys S. y Gregorio, Carlos G. -págs. 57/65, 95/106, 119/27-.
- *"Métodos no jurídicos de resolución de conflictos como instrumentos de la pacificación social"*, Dra. Lucas, María Luisa -págs. 50/6, 66/75, 89/90, 107/128, 134/9 y 143/159-.
- *La eficacia en el servicio de justicia* -Ponencia de Chayer, Héctor M. en el marco de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral -Año 2008- <http://www.foresjusticia.org.ar>.
- *La cultura del diálogo: La Gestión de calidad* -Quiroga Lavié, Humberto-, *Un nuevo Perfil del Juez* -Orio, Eduardo (págs. 68/70), *Documento sobre Perfil del Juez* (págs. 128/132). -<http://www.chauindiferencia.org.ar>-.
- *"Manual de Gestión para el Servicio de Justicia"* -Labrada, Pelayo Ariel, Courtade, Carlos E., De Cara, Andrés- (*Liderazgo* -págs. 47/58-, *Motivación* -págs. 59/69-, *Trabajo en equipo* -págs. 75/85-, *La buena imagen* -págs. 89/98-, *La empresa de servicio de justicia* -págs. 101/106-, *La capacitación* -págs. 109/113- y *El cambio y sus dificultades* -págs. 115/121-).
- *"Uniones de hecho"*, Azpiri, Jorge O. -págs. 26/34, 59/70-.
- *"Unión extraconyugal y matrimonio homosexual"* -Bossert, Gustavo A., -págs. 334/35, 328/9, 362/3-.
- *"Manual de Derecho Contravencional"*, Villada, Jorge Luis -págs. 37/64-.
- *"Reglamento de Certificación de Firmas y Fotocopias"*.
- Exposiciones y Conclusiones del Primer Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas y las Segundas Jornadas Regionales de Justicia de Paz del NEA realizadas el 10 y 11 de junio de 2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco -www.justiciachaco.gov.ar-.

UFA. MARTA CELIA FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ LETRADA - TITULAR
JUEZ DE PAZ LETRADA
CIRCUITO JUDICIAL - J.J. CASTELLI - CHACO